



Fiscalía de Campeche retrasa el proceso de desafuero de 'Alito' Moreno, dicen en Morena

El proceso de desafuero en la Cámara de Diputados contra Alejandro 'Alito' Moreno, senador y dirigente nacional del PR, se ha detenido porque la Fiscalía Estatal Anticorrupción de Campeche no ha dado respuesta a la solicitud de información que le hizo la Sección Instructora, reiteró el diputado morenista Hugo Eric Flores Cervantes, presidente del grupo de trabajo encargado de analizar los juicios de procedencia.

Al término de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Flores Cervantes aseveró que los delitos de los que se le acusa a 'Alito Moreno' -uso indebido de atribuciones y enriquecimiento ilícito- no están en riesgo de prescribir, aunque aclaró que como legislador federal no conoce la ley de Campeche contra la corrupción.

El diputado morenista reiteró que el proceso de desafuero contra el líder del PRI no está congelado, y se sigue desde la Sección Instructora conforme lo que dice la ley, pero el avance está en manos de la fiscalía de Campeche.

"Nosotros estamos buscando allegarnos todos, los elementos como para poder realizar un dictamen que sea muy pulcro (...) inimpugnable. Estamos buscando que, independientemente de qué se esté proponiendo en el dictamen, queremos hacerlo completamente apegado a la legalidad, y es la información que estamos esperando. (...) El dictamen va a continuar. Estamos apegándonos exclusivamente a esta solicitud", expresó.



El legislador reiteró que la solicitud del juicio de procedencia o desafuero el senador Moreno Cárdenas, quien presuntamente habría desviado alrededor de cinco mil millones de pesos, está integrada por un total de cinco expedientes o carpetas de investigación.

Se señala de manera presunta al senador por los delitos de uso indebido de atribuciones y peculado, por lo que la revisión se centra en verificar que se cumplan los requisitos legales para el ejercicio de la acción penal.

Ante los señalamientos del senador Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), quien ha afirmado ser un perseguido político por pensar distinto al actual régimen, el legislador sostuvo que el procedimiento que se sigue es "el estricto apego a derecho", y una vez que conozca el dictamen se garantizará el derecho de audiencia, si fuese el caso.

El fuero constitucional debe limitarse exclusivamente a la inmunidad parlamentaria, libertad de expresión y acción legislativa, y no a la inmunidad procesal, la cual, dijo, que, si un legislador comete delitos ajenos a sus funciones, no debería gozar de protección procesal. (Eloísa Domínguez)